

2023-259

Auto de sustanciación No.314



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de febrero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ANGIE VANESA VILLALBA HENAO**, a través de estudiante de derecho, en contra de **ALEJANDRO GUZMÁN JIMÉNEZ**, atendiendo la información allegada por la apoderada, se ordena la notificación del demandado **GUZMÁN JIMÉNEZ**, en la Cárcel Nacional de Varones La Blanca, vía panamericana barrio Estambul, correo electrónico principal: epcmanizales@inpec.gov.co, la cual se tramitará a través del Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec30fdb6d443a441c412490482c4d1eac10a1de144ccbe529b7f906ec6ce16c**

Documento generado en 13/02/2024 03:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>